



PROCEDIMIENTO

- 1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Procedimiento Administración de Riesgos y Oportunidades Ambientales
- 2. PROCESO AL QUE PERTENECE:** Gestión Administrativa
- 3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

| NIVEL | |
|-------------|--|
| Estratégico | |
| Misional | |
| Apoyo | |
| Evaluación | |

| COBERTURA | |
|-----------|--|
| Central | |
| Nacional | |
| Seccional | |
| | |

- 4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Brindar las herramientas para la identificación, análisis, valoración, establecimiento de planes, monitoreo y seguimiento para los riesgos y oportunidades para el Sistema de Gestión Ambiental.
- 5. MARCO NORMATIVO:** Ver matriz de Requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- 6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:**

| | |
|---|--|
| ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO: | Determinar el contexto interno y externo de la Entidad para el sistema de gestión ambiental |
| DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO: | Unidad Administrativa |
| ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO: | Verificar la eficacia de implementación de la Administración de Riesgos y Oportunidades Ambientales |
| DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO: | Unidad Administrativa |
| DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES): | Consejo Superior de la Judicatura, Edificio de la Bolsa, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ), Palacio, Seccionales a nivel nacional. |

- 7. LIDER DEL PROCEDIMIENTO:**

| Cargo | Dependencia |
|------------------------|--|
| Director Ejecutivo | Dirección Ejecutiva de Administración Judicial |
| Directores Seccionales | Direcciones Seccionales de Administración Judicial |
| Director de Unidad | Unidad Administrativa Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico |

- 8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:**

| Cargo | Dependencia |
|------------------------------------|--|
| Coordinador(a) Nacional del SIGCMA | Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. |
| Coordinador Nacional de Gestión | Unidad Administrativa DEAJ |

| CÓDIGO | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|
| P-EVSG-12 | LÍDER DEL PROCESO | COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN | FECHA | FECHA | FECHA |
| 03 | 15/12/2019 | 24/01/2024 | 25/01/2024 |



| Cargo | Dependencia |
|--------------------------------------|--|
| Ambiental | |
| Coordinador(a) Seccional del SIGCMA. | Dependencia de enlace a nivel seccional. |
| Servidores Judiciales | Todas las dependencias. |

9. PROVEEDORES E INSUMOS:

| Proveedores | Entrada/Insumos |
|--|--|
| Planeación Estratégica | Metodología, Planes y Programas. |
| Todos los procesos del SIGCMA | Contexto Estratégico Interno y externo. |
| Entes certificadores | Directrices en evaluación en calidad y mejora. |
| Congreso de la República – Ministerios - Corporaciones | Leyes. |
| Departamento Administrativo de la Función Pública | Lineamiento frente a la gestión de riesgos para las entidades públicas |
| Organizaciones Recicladoras | Albergan el material reciclado. |
| Representantes y/o responsables de los diferentes procesos y/o unidades de mayor influencia en los impactos ambientales del Consejo Superior de la Judicatura. | Actividades y aspectos ambientales. De la información consolidada de todos los procesos, el Coordinador Nacional de Gestión Ambiental, alimenta, actualiza y evalúa en la matriz de aspectos e impactos ambientales y plan Emergencias ambientales |
| Inspección a instalaciones. | Información de campo para alimentación de la matriz. |
| Partes interesadas | Determinar si existen requerimientos de las Partes Interesadas |

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

| TIPO DE CONTROL | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL |
|-----------------|---|
| Preventivo | Monitoreo trimestral de los riesgos y oportunidades identificados. |
| Preventivo | Seguimiento a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar los riesgos y oportunidades y su evolución. ▪ Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y a la oportunidad ▪ Que las acciones y oportunidades estén funcionando en forma adecuada y que los planes de acción se hayan implementado de acuerdo a las fechas establecidas. |

| CÓDIGO | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|
| P-EVSG-12 | LÍDER DEL PROCESO | COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN | FECHA | FECHA | FECHA |
| 03 | 15/12/2019 | 24/01/2024 | 25/01/2024 |



11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|--|---|--|--|
| P | Identificar y definir el contexto del SGA | <p>Por medio de la herramienta definida por el SIGCMA, se deberán identificar los factores internos y externos que pueden afectar, positiva o negativamente a la gestión ambiental de la entidad, en sus actividades administrativas y judiciales.</p> <p>Una vez identificadas las generalidades en relación a la gestión ambiental, se deberán identificar aquellas particularidades para cada sede objeto de certificación.</p> | Contexto de la organización para el SGA. | <p>Coordinador Nacional del SIGCMA</p> <p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental Nacional y Seccional</p> <p>Servidores Judiciales a nivel nacional responsables del SIGCMA y de la gestión ambiental</p> |
| P | Comunicación y Consulta | <p>La comunicación y consulta con las partes involucradas tanto internas como externas debe realizarse durante todas las etapas (pasos dentro de la metodología) del proceso para la gestión del riesgo. Por lo anterior, es preciso promover la participación y consulta de los funcionarios Judiciales con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración los riesgos y oportunidades.</p> <p>La comunicación y consulta deben ser oportunas en cada una de sus fases para la mejorar de la gestión del riesgo del SGA.</p> <p>De las actividades de comunicación y consulta se puede dejar como evidencia las actas de reunión, correos electrónicos entre otros.</p> | Actividades de Comunicación y Consulta | <p>Coordinador Nacional del SIGCMA</p> <p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental Nacional y Seccional</p> <p>Servidores Judiciales a nivel nacional responsables del SIGCMA y de la gestión ambiental</p> |
| H | Identificar los Riesgos y Oportunidades | Con base al contexto interno y externo de la Entidad definido en la planeación se realiza la identificación de los riesgos y oportunidades, que | Identificación de Riesgo y Oportunidad | <p>Coordinador Nacional del SIGCMA</p> <p>Coordinador</p> |

| CÓDIGO | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|
| P-EVSG-12 | LÍDER DEL PROCESO | COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN | FECHA | FECHA | FECHA |
| 03 | 15/12/2019 | 24/01/2024 | 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|-----------|--|----------|---|
| | | <p>pueden afectar el desarrollo de la Entidad y del Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>En esta etapa se deben establecer las fuentes o factores de los riesgos y oportunidades de la cual proviene. Las cuales pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aspectos Ambientales ▪ Situaciones de emergencia (Plan de Emergencias y contingencias) ▪ Requisitos legales ▪ Contexto (factores internos y externo) ▪ Partes interesadas ▪ Alcance del sistema de gestión ambiental <p>Una vez identificado los riesgos y oportunidades se establece las causas y sus consecuencias en el formato F-EVSG-24.</p> <p>Identificación de Riesgos</p> <p>A partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos, en función de las debilidades y amenazas del contexto, en el sentido que estas podrían ser causas de los riesgos identificados.</p> <p>Las preguntas claves para la identificación del riesgo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿QUÉ PUEDE SUCEDER? <p>Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿CÓMO PUEDE SUCEDER? <p>Establecer las causas a partir de los factores determinados en el</p> | | <p>Nacional de Gestión Ambiental Nacional y Seccional</p> <p>Servidores Judiciales a nivel nacional responsables del SIGCMA y de la gestión ambiental</p> |

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|--|---|-----------------------------------|--|
| | | <p>contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? <p>Determinar de acuerdo con el desarrollo del proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN? <p>Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo</p> <p>Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas.</p> <p>Identificación de Oportunidades</p> <p>Las oportunidades pueden identificarse frente las oportunidades y fortalezas o el cruce de estos elementos, de la matriz DOFA del contexto.</p> <p>Las oportunidades pueden surgir como un resultado de una situación favorable para lograr un resultado previsto, es decir potencializar el resultado de un objetivo.</p> | | |
| H | Análisis de Riesgos y Oportunidades | <p>El análisis del riesgo depende de la información obtenida en la fase de identificación de riesgos. Busca establecer tanto el nivel de riesgos como el de la Oportunidad, para lo anterior, se califica la PROBABILIDAD y el IMPACTO para establecer el nivel de riesgo (RIESGO INHERENTE) y Oportunidad, que depende del nivel de calificación de estos dos elementos y es fuente para determinar el tipo de acciones que se van a implementar.</p> <p>ANALISIS DE RIESGO</p> | Análisis de Riesgos y Oportunidad | <p>Coordinador Nacional del SIGCMA</p> <p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental Nacional y Seccional</p> <p>Servidores Judiciales a nivel nacional responsables del SIGCMA y de la gestión ambiental</p> |

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|-----------|---|----------|-------------|
| | | <p>Calificación de la Probabilidad</p> <p>Analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo y oportunidad, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo y oportunidad; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo. Para estimar la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se califica según las especificaciones descritas en el Anexo No 1. Matriz de Calificación de la Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>El impacto es entendido como las consecuencias que puede ocasionar a la Entidad en caso de la materialización del riesgo, de acuerdo con la tabla de impactos o consecuencias cuantitativas y cualitativa, bajo el criterio de Impacto, el riesgo se debe medir a partir de las especificaciones del Anexo No 2. Matriz de Calificación de Impacto</p> <p>Esta evaluación permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al mismo; de esta forma es posible distinguir entre los</p> | | |

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|-----------|--|----------|-------------|
| | | <p>riesgos aceptables, tolerables, moderados, altos y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.</p> <p>La calificación de los riesgos se obtiene multiplicando la probabilidad y el impacto, el cual genera un nivel de riesgo de acuerdo con la matriz de "Probabilidad e Impacto"</p> <p>En el Anexo 3, se presenta la matriz que contempla el análisis cualitativo, para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).</p> <p>Este primer análisis que se realiza se denomina "Riesgo Inherente", el cual, es el riesgo que existe, medido en términos de probabilidad e impacto, sin que se apliquen los controles existentes. El cruce de estas variables se puede observar en el Anexo No 4. Matriz de Probabilidades y Consecuencias.</p> <p>ANALISIS DE OPORTUNIDADES</p> <p>Para la determinación del "nivel de priorización de las oportunidades" se han propuesto los criterios de "impacto" y "probabilidad", con una escala de valoración para ambos del 1 al 5, los cuales se describen en los anexos 5 y 6. El resultado del cruce de éstas dos matrices se evidencia en el Anexo No 7. Matriz de Calificación Probabilidad e Impacto de</p> | | |

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|--|---|--|--|
| | | <p>las Oportunidades</p> <p>Dejando el registro de estas actividades en el formato F-EVSG-24 Matriz de evaluación de riesgos ambientales</p> | | |
| H | Evaluación de Riesgos y oportunidades | <p>La valoración del riesgo se realiza a través de la comparación del resultado del análisis de los riesgos y los controles implementados en la Entidad para gestionarlos, de esta manera es posible generar alertas para el establecimiento de prioridad y acciones de manejo. Importante, para surtir esta etapa identificar los puntos de control actuales en cada una de las sedes frente a los riesgos identificados y en los procesos.</p> <p>Análisis y valoración de los controles</p> <p>Se consideran controles aquellas políticas, lineamientos, mecanismos o acciones que son aplicadas en la Entidad para minimizar o mitigar las amenazas y vulnerabilidades o para potenciar aquellas oportunidades sobre las cuales se requiere aumentar los efectos deseables, de manera que se garantice el desarrollo de las actividades acorde con los requisitos de la Rama Judicial.</p> <p>Para llevar a cabo el proceso de evaluación es importante surtir las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar si en la actualidad se cuentan con controles existentes que permitan mitigar los riesgos. | Análisis y valoración de Riesgos y Oportunidades | <p>Coordinador Nacional del SIGCMA</p> <p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental Nacional y Seccional</p> <p>Servidores Judiciales a nivel nacional responsables del SIGCMA y de la gestión ambiental</p> |

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|-----------|--|----------|-------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar la naturaleza de los controles, es decir si los controles son preventivos o correctivos. Preventivos: Evitan que un evento suceda. Correctivos: Éstos no prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado. ▪ Establecer que propósito tiene el control y como se lleva a cabo. ▪ Determinar si los controles están documentados en el marco del SIGCMA, como, por ejemplo, acuerdos, procedimientos, guías, entre otros, de forma tal que es posible conocer cómo se lleva a cabo el control. ▪ Determinar el responsable del control, es decir quién debe llevar a cabo el control. ▪ Establecer si la frecuencia del control es adecuada para mitigar el riesgo. ▪ Determinar si los controles se están aplicando en la actualidad ▪ Determinar si los controles han sido efectivos para el tratamiento del riesgo. Un control se considera efectivo, cuando garantiza que el riesgo inherente puede disminuir en probabilidad de ocurrencia y/o severidad, minimizando el riesgo calificado como amenaza o vulnerabilidad. <p>Para las oportunidades, el</p> | | |

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|-----------|--|----------|-------------|
| | | <p>control se considera efectivo en la medida que su aplicación evidencia que se obtienen los efectos deseables esperados o se hayan incrementado el cumplimiento de los objetivos para el SGA.</p> <p>Análisis del Riesgo Residual- No Aplica para Oportunidades</p> <p>Busca establecer tanto la probabilidad de ocurrencia del riesgo como la consecuencia o impacto final, teniendo en cuenta la calificación realizada a los controles existentes para gestionarlos.</p> <p>El propósito de estimar la zona de riesgo residual después de la identificación de los controles, permite conocer el riesgo residual, dependiendo si el control identificado y calificado afecta probabilidad o el impacto se desplaza la zona del riesgo inicial (inherente) a determinar una zona de riesgos RIESGO RESIDUAL, es decir, que una vez aplicados los controles los niveles puede disminuir, si estos han sido efectivos, de lo contrario se mantendrá el mismo nivel del Riesgo.</p> <p>Dejando el registro de estas actividades en el formato F-EVSG-24 Matriz de evaluación de riesgos ambientales</p> | | |

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|-------------------------------------|--|--|--|
| H | Tratamiento Riesgos y Oportunidades | <p>Realizada la evaluación y priorización de los riesgos, y oportunidades, se estableces las acciones necesarias para su gestión.</p> <p>El tratamiento de los riesgos involucra identificar las opciones para tratar los riesgos y oportunidades. Con el fin de optimizar los recursos disponibles y enfocar los esfuerzos institucionales.</p> <p>El resultado obtenido a través de la valoración del riesgo y Oportunidades es denominado también "Opciones de manejo" y este involucra la selección de una o más acciones para modificar los riesgos y potencializar las oportunidades, y la implementación de estas, en el marco del desplazamiento dentro de la matriz de calificación y permite determinar la selección de las opciones de manejo del riesgo correspondiente:</p> <p>Opciones de manejo Riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aceptar el riesgo, Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo. ▪ Evitar el riesgo, cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, | Tratamiento de Riesgos y Oportunidades | <p>Coordinador Nacional del SIGCMA</p> <p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental Nacional y Seccional</p> <p>Servidores Judiciales a nivel nacional responsables del SIGCMA y de la gestión ambiental</p> |

| | | | |
|---------------------|------------------------------|--|--------------------------------------|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|-----------|---|----------|-------------|
| | | <p>mediante la reforma o eliminar una actividad o conjunto de actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducir el riesgo, se adoptan medidas para reducir la probabilidad y el impacto del riesgo o ambos, por lo general conlleva a implementar nuevos controles. ▪ Compartir el riesgo, se reduce la probabilidad y el impacto del riesgo transfiriendo y comparando una parte del riesgo. <p>En el Anexo No 3. Acciones de acuerdo con el riesgo, se establece por nivel del Riesgo las acciones recomendadas</p> <p>Opciones de Manejo de las Oportunidades</p> <p>Esta acción solo aplica para las oportunidades. Se refiere a la aplicación de actividades que permitan aumentar las oportunidades identificadas con el fin de perseguir un efecto deseado, basadas en</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Explotar, establecer las acciones que pueden incrementar los efectos de la oportunidad ▪ Tomar: Tomar acciones para que la oportunidad se haga realidad. ▪ Mantener, los controles y acciones que se siguen se deben mantener o fortalecer las acciones. ▪ Aceptar, no es necesario establecer acciones adicionales a las establecidas por la Institución. <p>Tratamiento de Riesgos y</p> | | |

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|-----------|---|----------|-------------|
| | | <p>Oportunidades</p> <p>Los planes de manejo son el conjunto de actividades (acciones y controles) en el cual se describe las actividades a implementar para mitigar el riesgo y potenciar la oportunidad. Para el manejo de los riesgos se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectivas, tales como: la implementación de las políticas, definición de estándares, optimización de procesos y procedimientos y cambios en la infraestructura, entre otros. La selección de las acciones más conveniente debe considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica, realizando el balance entre el costo de la implementación de cada acción contra el beneficio de esta para determinar su viabilidad.</p> <p>El tratamiento de los riesgos y oportunidad se definen de acuerdo con la "OPCIÓN DE MANEJO DEL RIESGO" seleccionada, el cual podría ser un control o una acción de manejo, en ellos se identifica los responsables y las fechas de cumplimiento o frecuencia de los controles.</p> <p>Dejando el registro de estas actividades en el formato F-EVSG-24 Matriz de evaluación de riesgos ambientales</p> | | |

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|--|---|--|---|
| V | Monitoreo de los Riesgo y Oportunidades | <p>Una vez se ha implementado el plan de manejo del riesgo y de la oportunidad, con frecuencia semestral se debe realizar un monitoreo teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar que los controles son eficaces tanto en el diseño como en la operación. ▪ Que las acciones establecidas para las oportunidades han tenido el impacto esperado. ▪ Mejorar o definir nuevos controles ▪ Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo. ▪ Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos para el sistema de gestión ambiental. ▪ Identificar lecciones aprendidas. ▪ Detectar cambios en el contexto interno y externo. <p>El monitoreo debe estar a cargo de los responsables de las acciones y controles de su ejecución en cada sede y ser diligenciado en el formato F-EVSG-24 Matriz de evaluación de riesgos ambientales</p> <p>El responsable del Sistema de gestión ambiental en cada sede debe consolidar el monitoreo de los riesgos y oportunidades y ser remitido por correo electrónico al Coordinador Nacional Ambiental.</p> | Reporte Monitoreo del Riesgo y Oportunidad | Responsable asignado del control o plan de acción |
| V | Seguimiento | El seguimiento de los riesgos y oportunidades debe llevarse a cabo con | Seguimiento del Riesgos y Oportunidad-. | Coordinador Nacional del SIGCMA |

| CÓDIGO | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|
| P-EVSG-12 | LÍDER DEL PROCESO | COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN | FECHA | FECHA | FECHA |
| 03 | 15/12/2019 | 24/01/2024 | 25/01/2024 |



| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------|-----------|--|----------|---|
| | | <p>frecuencia trimestral una vez se haya surtido el monitoreo de los mismos y ser diligenciado en el formato F-EVSG-24 Matriz de evaluación de riesgos ambientales.</p> <p>Su propósito está encaminado a realizar el seguimiento a los riesgos y oportunidades que han sido identificados, para lo anterior, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer seguimiento al cumplimiento del monitoreo de la gestión del riesgo y oportunidades de las sedes. ▪ Revisión de los riesgos y Oportunidades y su evolución. ▪ Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y a la oportunidad ▪ Que las acciones y oportunidades estén funcionando en forma adecuada y que los planes de acción se hayan implementado de acuerdo a las fechas establecidas. | | <p>Coordinador Nacional de Gestión Ambiental Nacional y Seccional</p> <p>Servidores Judiciales a nivel nacional responsables del SIGCMA y de la gestión ambiental</p> |

12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

F-EVSG-24 Matriz de evaluación de riesgos ambientales
F-EVSG-25 Contexto de la organización

| CÓDIGO | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|
| P-EVSG-12 | LÍDER DEL PROCESO | COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN | FECHA | FECHA | FECHA |
| 03 | 15/12/2019 | 24/01/2024 | 25/01/2024 |



Anexo No 1. Matriz de calificación de la probabilidad de los riesgos

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | DESCRIPCIÓN | FRECUENCIA |
|----------------------------|--|--|
| 1 Raro | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. | No se ha presentado en los últimos 5 años. |
| 2 Improbable | El evento puede ocurrir en algún momento | Al menos de 1 vez en los últimos 5 años. |
| 3 Posible | El evento podría ocurrir en algún momento | Al menos de 1 vez en los últimos 2 años. |
| 4 Probable | El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias | Al menos de 1 vez en el último año. |
| 5 Casi Seguro | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias | Más de 1 vez al año. |

Anexo No 2. Matriz de calificación de impacto de los riesgos

| IMPACTO | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|--|
| 1 Insignificante | Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad. No se presentan impactos ambientales. |
| 2 Menor | Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad. Se presentan impactos ambientales que requirieran medidas remediales de baja escala.. |
| 3 Moderado | Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad Se presentan impactos ambientales que requirieran medidas remediales de mediana escala. |
| 4 Mayor | Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad Se presentan impactos ambientales que requirieran medidas remediales de alta escala - se quieren medidas remediales significativas. |
| 5 Catastrófico | Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad. Se presentan impactos ambientales a largo plazo, indignación de la comunidad, acción potencial a gran escala. |

Anexo No 3. Acciones de acuerdo a la evaluación del riesgo

| EVALUACIÓN | ACCIÓN RECOMENDADA |
|------------|--|
| BAJA | Asumir el riesgo |
| MODERADA | Asumir el riesgo, reducir el riesgo |
| ALTA | Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir |
| EXTREMA | Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir. |

| CÓDIGO | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|
| P-EVSG-12 | LÍDER DEL PROCESO | COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN | FECHA | FECHA | FECHA |
| 03 | 15/12/2019 | 24/01/2024 | 25/01/2024 |



Anexo No 4. Matriz de probabilidades y consecuencias de los riesgos

| PROBABILIDAD | IMPACTO | | | | |
|--------------------|---|--|---|---|--|
| | INSIGNIFICANTE (1) | MENOR (2) | MODERADO (3) | MAYOR(4) | CATASTRÓFICO (5) |
| E (raro) 1 | 1 Zona de Riesgo Baja Asumir el riesgo | 2. Zona de Riesgo Baja Asumir el riesgo | 3. Zona de riesgo Moderada Asumir el riesgo, reducir el riesgo | 4. Zona de riesgo Alta Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir | 5. Zona de riesgo Alta Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir |
| D (improbable) 2 | 2. Zona de Riesgo Baja Asumir el riesgo | 4. Zona de Riesgo Baja Asumir el riesgo | 6. Zona de riesgo Moderada Asumir el riesgo, reducir el riesgo | 8. Zona de riesgo Alta Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir. | 10.: Zona de riesgo Extrema Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir. |
| C (moderado) 3 | 3 Zona de Riesgo Baja Asumir el riesgo | 6. Zona de riesgo Moderada. Asumir el riesgo, reducir el riesgo | 8. A: Zona de riesgo Alta Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir. | 12. Zona de riesgo Extrema Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir. | 15. Zona de riesgo Extrema Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir. |
| B (probable) 4 | 4 Zona de riesgo Moderada Asumir el riesgo, reducir el riesgo | 8. Zona de riesgo Alta Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir. | 12. A: Zona de riesgo Alta Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir. | 16. Zona de riesgo Extrema Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir. | 20. Zona de riesgo Extrema Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir. |
| A (casi certeza) 5 | 5. Zona de riesgo Alta Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir. | 10. Zona de riesgo Alta Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir. | 15. Zona de riesgo Extrema Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir. | 20. Zona de riesgo Extrema Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir. | 25. E: Zona de riesgo Extrema Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir. |

Anexo 5. Matriz de calificación de la probabilidad de las oportunidades.

| PROBABILIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|
| 5 casi Certeza | La Oportunidad puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales, poco comunes o anormales. |
| 4 probable | La Oportunidad puede ocurrir en algún momento |
| 3 moderado | La Oportunidad podrá ocurrir en algún momento |
| 2 improbable | Es viable que la Oportunidad ocurra en la mayoría de las circunstancias |
| 1 raro | Se espera que la Oportunidad ocurra en la mayoría de las circunstancias |

| CÓDIGO | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|
| P-EVSG-12 | LÍDER DEL PROCESO | COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN | FECHA | FECHA | FECHA |
| 03 | 15/12/2019 | 24/01/2024 | 25/01/2024 |



Anexo 6. Matriz de calificación de los impactos de las oportunidades.

| IMPACTO | DESCRIPCIÓN |
|------------------|---|
| 5 alto | Impacto alto para la estrategia de la organización. Introduce mejoras muy significativas para los resultados del SGA. Aporte ambiental en el corto plazo. Reconocimientos por entidades de control por responsabilidad ambiental. |
| 4 mayor | Impacto alto para la estrategia de la organización. Introduce mejoras muy significativas para los resultados del SGA. Aporte ambiental en el corto plazo. |
| 3 moderado | Impacto moderado para la estrategia de la organización. Introduce mejoras moderadas para los resultados previstos del SGA. Aporte ambiental en el mediano plazo |
| 2 menor | Impacto bajo para la estrategia de la organización. Introduce mejoras menores con un aporte bajo para resultados previstos del SGA. Aporte ambiental en el largo plazo. |
| 1 insignificante | Impacto insignificante para la estrategia de la organización. |

Anexo No 7. Matriz de Calificación Probabilidad e Impacto de las Oportunidades

| Probabilidad | | | | | |
|----------------|---|---|---|---|---|
| | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| E (RARO) | 1. Zona de Oportunidad Baja | 2. Zona de Oportunidad Baja | 3. Zona de Oportunidad Moderada | 4. Zona de Oportunidad Alta | 5. Zona de Oportunidad Alta |
| | Aceptar: Aceptar la Oportunidad y no Aplicar acciones | Aceptar: Aceptar la Oportunidad y no Aplicar acciones | Estar dispuesto a aprovechar la oportunidad si se presenta, pero sin buscarla de manera activa. | Tomar acciones para que la oportunidad se haga realidad | Tomar acciones para que la oportunidad se haga realidad |
| D (improbable) | 2. Zona de Oportunidad Baja | 4. Zona de Oportunidad Baja | 6. Zona de Oportunidad Moderada | 8. Zona de Oportunidad Alta | 10. Zona de Oportunidad Extrema |
| | Aceptar: Aceptar la Oportunidad y no Aplicar acciones | Aceptar: Aceptar la Oportunidad y no Aplicar acciones | Estar dispuesto a aprovechar la oportunidad si se presenta, pero sin buscarla de manera activa. | Tomar acciones para que la oportunidad se haga realidad | Tomar acciones inmediatas para explotar la oportunidad |
| C (moderado) | 3. Zona de Oportunidad Baja | 6. Zona de Oportunidad Moderada | 8. Zona de Oportunidad Alta | 12. Zona de Oportunidad Extrema | 15. Zona de Oportunidad Extrema |
| | Aceptar: Aceptar la Oportunidad y no Aplicar acciones | Estar dispuesto a aprovechar la oportunidad si se presenta, pero sin buscarla de manera activa. | Tomar acciones para que la oportunidad se haga realidad | Tomar acciones inmediatas para explotar la oportunidad | Tomar acciones inmediatas para explotar la oportunidad |
| B (probable) | 4. Zona de Oportunidad Moderada | 8. Zona de Oportunidad Alta | 12. Zona de Oportunidad Alta | 16. Zona de Oportunidad Extrema | 20. Zona de Oportunidad Extrema |
| | Estar dispuesto a aprovechar la oportunidad si se presenta, pero sin buscarla de manera activa. | Tomar acciones para que la oportunidad se haga realidad | Tomar acciones para que la oportunidad se haga realidad | Tomar acciones inmediatas para explotar la oportunidad | Tomar acciones inmediatas para explotar la oportunidad |

| CÓDIGO | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|
| P-EVSG-12 | LÍDER DEL PROCESO | COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN | FECHA | FECHA | FECHA |
| 03 | 15/12/2019 | 24/01/2024 | 25/01/2024 |



| Probabilidad | | | | | |
|------------------|---|---|--|--|--|
| | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| A (casi certeza) | 5. Zona de Oportunidad Alta | 10. Zona de Oportunidad Alta | 15. Zona de Oportunidad Extrema | 20. Zona de Oportunidad Extrema | 25. Zona de Oportunidad Extrema |
| | Tomar acciones para que la oportunidad se haga realidad | Tomar acciones para que la oportunidad se haga realidad | Tomar acciones inmediatas para explotar la oportunidad | Tomar acciones inmediatas para explotar la oportunidad | Tomar acciones inmediatas para explotar la oportunidad |

13. Control de Registros: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| CÓDIGO P-EVSG-12 | ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO | REVISÓ COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA | APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA |
| VERSIÓN 03 | FECHA 15/12/2019 | FECHA 24/01/2024 | FECHA 25/01/2024 |